

DECRETO N° 0098
NEUQUÉN, 05 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 291-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 13 de enero de 2021, el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física, remitió los antecedentes correspondientes a la petición formulada desde la Subsecretaría de Cultura a la empresa YPF S.A. mediante Nota N° 242/20, a fin de obtener la colaboración de dicha firma para dotar de equipamiento informático a la mencionada Subsecretaría;


Que dicha petición se fundó principalmente en los cambios que se han producido en los canales de comunicación y contacto con la ciudadanía, a causa de la pandemia declarada producto del COVID-19, y la consiguiente necesidad de parte de las distintas áreas administrativas de contar con el instrumental necesario para adaptarse a esta nueva realidad;

Que estos nuevos canales de comunicación, implican la utilización de nuevas herramientas y equipos informáticos que permitan llegar eficazmente a todos los destinatarios sociales y culturales, con la finalidad de acercar las nuevas actividades culturales desarrolladas en este nuevo escenario surgido como consecuencia de las medidas implementadas en el marco de la emergencia sanitaria;

Que la aceptación por parte de la empresa YPF S.A. de la solicitud de donación efectuada por la mencionada Subsecretaría, constituye un aporte esencial en tiempos de pandemia, resaltando la actitud colaborativa y el compromiso de la mencionada firma, no sólo con esta administración municipal sino también con todos los vecinos de nuestra ciudad, atento el uso que se otorgará a los bienes donados;

Que la empresa establece como condición, que el equipamiento donado deberá ser destinado a la realización de programas, talleres y capacitaciones culturales a través de medios digitales a efecto de mantener la actividad del sector y dar continuidad a las distintas acciones culturales dirigidas a la comunidad;

Que conforme lo dispone el artículo 67°) inciso 10°) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, aceptar o rechazar donaciones o legados en favor de la Municipalidad;


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILERA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0098-21

Que sin perjuicio de lo expuesto, atento que dicho cuerpo colegiado se encuentra actualmente en receso, y a fin de evitar dilaciones en solventar la necesidad de proveer a la Subsecretaría de Cultura de los equipos informáticos donados, resulta pertinente avanzar con el procedimiento correspondiente a los fines de aceptar la donación y suscribir el instrumento contractual respectivo, todo ello ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a efectos de que, una vez reiniciado el funcionamiento institucional del mencionado cuerpo colegiado, ratifique el presente Decreto que acepta la donación de los bienes referidos precedentemente;

Que una vez formalizada la entrega de los equipos donados, éstos integrarán el patrimonio municipal conforme lo indicado por el artículo 108°) de la mencionada Carta Orgánica, pasando a integrar el Tesoro municipal de acuerdo al artículo 113°) inciso 6°);

Que se agregó al expediente mencionado en el Visto, el tenor del contrato de donación a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa YPF S.A., mediante el cual esta última dona con cargo a favor de la Municipalidad, siete (7) notebooks en el estado de uso y conservación en el que se encuentran, conforme el detalle allí indicado;

Que asimismo, se acuerda que el cargo dispuesto en la mencionada donación, consiste en destinar los instrumentos donados a la realización de programas, talleres y capacitaciones culturales a través de medios digitales, a efectos de mantener la actividad del sector y dar continuidad a las distintas acciones culturales dirigidas a la comunidad;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 044/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a la donación cuya aceptación se tramita;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la donación con cargo efectuada por parte de la ----- empresa YPF S.A. a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN consistente en siete (7) notebooks conforme el detalle obrante a fojas 01 del Expediente OE N° 291-M-2021, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Dra. MARÍA ANTONIAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0098-21

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Donación obrante a fojas
----- 06/08 del Expediente OE N° 291-M-2021;


Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Cultura, Deportes y Actividad
----- Física a suscribir el Contrato de Donación, cuyo tenor fuera
aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Cultura, Deportes y Actividad Física.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) GAIDO
SERENELLI


Dña. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica,
Secretaría de Gobierno,
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2323
Fecha 22 / 02 / 2021